

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO PARA PODER CONSULTAR INFORMACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES  
para la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín  
de Asuntos Sociales de 2022

*El artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, general tributaria que permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.*

*De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no están obligados a aportar los datos o documentos que puedan ser consultados mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos.*

*Este consentimiento se entiende otorgado por el interesado siempre y cuando no manifieste su oposición expresa o que la ley especial aplicable requiera un consentimiento expreso.*

AUTORIZO al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, con CIF: Q0700448D, a consultar de forma telemática los datos del solicitante en otras administraciones públicas, y al tratamiento y conservación de la respuesta recibida de los servicios de intermediación:

<input type="radio"/> SÍ / <input type="radio"/> CNO	- Consulta de padrón histórico (SCDHPAJU)
<input type="radio"/> SÍ / <input type="radio"/> CNO	- Nivel de la renta general (servicio de consulta del AEAT)
<input type="radio"/> SÍ / <input type="radio"/> CNO	- Nivel de renta para prestaciones sociales (servicio de consulta del AEAT)
<input type="radio"/> SÍ / <input type="radio"/> CNO	- Estar al corriente de las obligaciones tributarias
<input type="radio"/> SÍ / <input type="radio"/> CNO	- Estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social (servicio de consulta Q2827003ATGSS001 de la TGSS)
<input type="radio"/> SÍ / <input type="radio"/> CNO	- Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad (servicio de consulta INSS – Q2827002CINSS001)

con la finalidad de tramitar el procedimiento para la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 2022, de acuerdo con los artículos 13.2.e), 14.1.e) y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; los artículos 18, 19, 22 y 23 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el artículo 9.e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 96 de 4 de agosto de 2018 ); y las bases de la Convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 2022.

En el caso de no autorizar alguna de estas consultas tenéis que aportar con la periodicidad de que el IMAS requiera la documentación oficial original y copia para que conste al expediente administrativo.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la información pasará a formar parte del expediente en un fichero propiedad del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y se podrán ejercer por escrito los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos a la ley. Este consentimiento podrá ser revocado por escrito.

Fecha:  /  /

CONSENTIMIENTO PARA PODER CONSULTAR INFORMACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES  
para la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín  
de Asuntos Sociales de 2022

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

NIF:

(Hay que aportar el documento que acredita la representación y la copia del DNI)

Población y fecha:

FIRMAR ESTE ANEXO POR AMBAS CARAS